**A LA ENTIDAD BANCARIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y domicilio en, comparezco y como mejor proceda **DIGO**:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, para movilizar las primeras ayudas a los afectados por la DANA del pasado 29 de octubre, y en vista de las medidas aprobadas para hacer frente al impacto económico y social que la misma ha producido, vengo a solicitar la **MORATORIA EN EL PAGO DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO** que mantengo con esta entidad sobre mi vivienda habitual y todo ello en base a los siguientes:

**MOTIVOS**

**PRIMERO. -** Esta parte, tiene actualmente vigente un préstamo hipotecario con esta entidad, sobre la que es su vivienda habitual.

**SEGUNDO. -** A consecuencia de la DANA he sufrido la pérdida de mi vivienda y la pérdida sustancial de ingresos, por lo que, **en virtud del artículo 34.a) del mismo Real Decreto, formalizo de manera suficiente la presente solicitud.**

**TERCERO. -** Que, por todo ello, se solicita la moratoria en el pago del préstamo hipotecario, debiendo aplicar, esta entidad, la misma desde el momento de presentación de este escrito, **por un plazo de tres meses, incluyendo la deuda impagada**. Así mismo**, también procederá la presente moratoria al pago por amortización del capital en un periodo adicional de nueve meses**, sin perjuicio del cobro de los intereses que se devenguen en ese periodo.

**CUARTO. -** Que en vista de lo expuesto en Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), la entidad acreedora no podrá exigir el pago de cuota alguna, ni tampoco intereses o amortización del capital, de manera íntegra o parcial. Una vez transcurrido este periodo, la entidad acreedora, únicamente podrá exigir el pago de los intereses ordinarios que se devenguen, durante un periodo de 9 meses.

Por todo ello,

**SOLICITO**, que tenga por presentado este escrito y su documentación, a los efectos legales oportunos, y por solicitada, en tiempo y forma, la **MORATORIA EN EL PAGO DE HIPOTECA** en base a los previsto en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA).